

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 73 de 26 de marzo de 2026, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 20, Rol de avalúo 134-22, comuna de Curepto, superficie 76 m<sup>2</sup>., para la obra MEJORAMIENTO CAMINO BÁSICO INTERMEDIO, RUTA K-20, SECTOR GUALLECO – CARRIZAL, COMUNAS DE CUREPTO Y CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 31 de julio de 2023, acordándose la indemnización con su propietario JULIO CÉSAR MATURANA GONZÁLEZ, en la cantidad de \$1.629.777.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 74 de 26 de marzo de 2026, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 18, Rol de avalúo 134-23, comuna de Curepto, superficie 65 m<sup>2</sup>., para la obra MEJORAMIENTO CAMINO BÁSICO INTERMEDIO, RUTA K-20, SECTOR GUALLECO – CARRIZAL, COMUNAS DE CUREPTO Y CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 31 de julio de 2023, acordándose la indemnización con su propietario VÍCTOR ALEJANDRO MATURANA GONZÁLEZ, en la cantidad de \$1.846.175.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 75 de 26 de marzo de 2026, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 16, Rol de avalúo 134-24, comuna de Curepto, superficie 70 m<sup>2</sup>., para la obra MEJORAMIENTO CAMINO BÁSICO INTERMEDIO, RUTA K-20, SECTOR GUALLECO – CARRIZAL, COMUNAS DE CUREPTO Y CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 31 de julio de 2023, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA ETELVINA MATURANA GONZÁLEZ, en la cantidad de \$1.785.389.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 76 de 26 de marzo de 2026, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 15, Rol de avalúo 134-25, comuna de Curepto, superficie 68 m<sup>2</sup>., para la obra MEJORAMIENTO CAMINO BÁSICO INTERMEDIO, RUTA K-20, SECTOR GUALLECO – CARRIZAL, COMUNAS DE CUREPTO Y CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 31 de julio de 2023, acordándose la indemnización con su propietaria SANDRA ELISA MATURANA GONZÁLEZ, en la cantidad de \$1.899.888.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 77 de 26 de marzo de 2026, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 14, Rol de avalúo 124-8, comuna de Curepto, superficie 229 m<sup>2</sup>., para la obra MEJORAMIENTO CAMINO BÁSICO INTERMEDIO, RUTA K-20, SECTOR GUALLECO – CARRIZAL, COMUNAS DE CUREPTO Y CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 31 de julio de 2023, acordándose la indemnización con sus propietarios MARÍA ETELVINA MATURANA GONZÁLEZ y OTRO, en la cantidad de \$10.029.739.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 78 de 26 de marzo de 2026, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno 13 y 22, Rol de avalúo 134-2, comuna de Curepto, superficies 231 y 57 m<sup>2</sup> respectivamente, para la obra MEJORAMIENTO CAMINO BÁSICO INTERMEDIO, RUTA K-20, SECTOR GUALLECO – CARRIZAL, COMUNAS DE CUREPTO Y CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 31 de julio de 2023, acordándose la indemnización con su propietaria JOSELYN VIVIANA MATURANA PEÑA, en la cantidad de \$4.739.146.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 79 de 26 de marzo de 2026, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 11, Rol de avalúo 124-13, comuna de Curepto, superficie 68 m<sup>2</sup>., para la obra MEJORAMIENTO CAMINO BÁSICO INTERMEDIO, RUTA K-20, SECTOR GUALLECO – CARRIZAL, COMUNAS DE CUREPTO Y CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 31 de julio de 2023, acordándose la indemnización con su propietario FERNANDO JAVIER CÁRCAMO SANTIS, en la cantidad de \$2.304.833.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 80 de 26 de marzo de 2026, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 8, Rol de avalúo 134-33, comuna de Curepto, superficie 41 m<sup>2</sup>., para la obra MEJORAMIENTO CAMINO BÁSICO INTERMEDIO, RUTA K-20, SECTOR GUALLECO – CARRIZAL, COMUNAS DE CUREPTO Y CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 31 de julio de 2023, acordándose la indemnización con su propietario HÉCTOR MARIO MORALES VALENZUELA, en la cantidad de \$10.629.199.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 81 de 26 de marzo de 2026, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 7, Rol de avalúo 134-32, comuna de Curepto, superficie 38 m<sup>2</sup>., para la obra MEJORAMIENTO CAMINO BÁSICO INTERMEDIO, RUTA K-20, SECTOR GUALLECO – CARRIZAL, COMUNAS DE CUREPTO Y CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 31 de julio de 2023, acordándose la indemnización con su propietaria PATRICIA ESTER DE LOURDES MATURANA MIÑO, en la cantidad de \$1.101.933.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 82 de 26 de marzo de 2026, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 6, Rol de avalúo 134-31, comuna de Curepto, superficie 34 m<sup>2</sup>., para la obra MEJORAMIENTO CAMINO BÁSICO INTERMEDIO, RUTA K-20, SECTOR GUALLECO – CARRIZAL, COMUNAS DE CUREPTO Y CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 31 de julio de 2023, acordándose la indemnización con su propietario LUIS OSVALDO SILVA BRAVO, en la cantidad de \$1.095.523.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 83 de 26 de marzo de 2026, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 5, Rol de avalúo 134-30, comuna de Curepto, superficie 33 m<sup>2</sup>., para la obra MEJORAMIENTO CAMINO BÁSICO INTERMEDIO, RUTA K-20, SECTOR GUALLECO – CARRIZAL, COMUNAS DE CUREPTO Y CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 31 de julio de 2023, acordándose la indemnización con su propietaria CLAUDIA ALEJANDRA RIVERO GONZÁLEZ, en la cantidad de \$1.462.228.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 84 de 26 de marzo de 2026, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 4, Rol de avalúo 134-29, comuna de Curepto, superficie 32 m<sup>2</sup>., para la obra MEJORAMIENTO CAMINO BÁSICO INTERMEDIO, RUTA K-20, SECTOR GUALLECO – CARRIZAL, COMUNAS DE CUREPTO Y CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 31 de julio de 2023, acordándose la indemnización con su propietario LINDOR JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en la cantidad de \$1.189.023.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

Fecha: 15-04-2026  
Medio: La Prensa de Curicó  
Supl.: La Prensa de Curicó  
Tipo: Extractos  
Título: **Extractos: EXTRACTO**

Pág.: 15  
Cm2: 388,5  
VPE: \$ 502.373

Tiraje: 4.200  
Lectoría: 12.600  
Favorabilidad:  No Definida

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 85 de 26 de marzo de 2026, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 216, Rol de avalúo 25-559, comuna de Colbún, superficie 159 m2., para la obra REPOSICIÓN PAVIMENTO RUTA L-111-11, SECTOR COLBÚN – PANIMÁVIDA – LINARES, COMUNAS DE COLBÚN Y LINARES, PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 01 de julio de 2022, acordándose la indemnización con su propietaria VIVIANA YAZMÍN ARÁNGUIZ ARÁNGUIZ, en la cantidad de \$1.780.164.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 86 de 26 de marzo de 2026, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 184, Rol de avalúo 26-213, comuna de Colbún, superficie 46 m2., para la obra REPOSICIÓN PAVIMENTO RUTA L-111-11, SECTOR COLBÚN – PANIMÁVIDA – LINARES, COMUNAS DE COLBÚN Y LINARES, PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 24 de junio de 2022, acordándose la indemnización con su propietaria MARCELA DEL CARMEN OLIVOS ALARCÓN, en la cantidad de \$2.469.478.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 87 de 26 de marzo de 2026, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 175, Rol de avalúo 32-405, comuna de Colbún, superficie 34 m2., para la obra REPOSICIÓN PAVIMENTO RUTA L-111-11, SECTOR COLBÚN – PANIMÁVIDA – LINARES, COMUNAS DE COLBÚN Y LINARES, PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 24 de junio de 2022, acordándose la indemnización con su propietario GONZALO HERNÁN PEÑA ÁLVAREZ, en la cantidad de \$3.273.344.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 88 de 26 de marzo de 2026, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 174, Rol de avalúo 32-513, comuna de Colbún, superficie 26 m2., para la obra REPOSICIÓN PAVIMENTO RUTA L-111-11, SECTOR COLBÚN – PANIMÁVIDA – LINARES, COMUNAS DE COLBÚN Y LINARES, PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 24 de junio de 2022, acordándose la indemnización con su propietaria CARMEN GLORIA PEÑA ÁLVAREZ, en la cantidad de \$3.058.580.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 89 de 26 de marzo de 2026, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 173, Rol de avalúo 34-7, comuna de Colbún, superficie 23 m2., para la obra REPOSICIÓN PAVIMENTO RUTA L-111-11, SECTOR COLBÚN – PANIMÁVIDA – LINARES, COMUNAS DE COLBÚN Y LINARES, PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 24 de junio de 2022, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA ROSENDA ÁLVAREZ VERGARA, en la cantidad de \$2.667.685.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 90 de 26 de marzo de 2026, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 172, Rol de avalúo 34-15, comuna de Colbún, superficie 12 m2., para la obra REPOSICIÓN PAVIMENTO RUTA L-111-11, SECTOR COLBÚN – PANIMÁVIDA – LINARES, COMUNAS DE COLBÚN Y LINARES, PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 24 de junio de 2022, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA ROSENDA ÁLVAREZ VERGARA, en la cantidad de \$1.137.340.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 91 de 26 de marzo de 2026, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 170, Rol de avalúo 32-25, comuna de Colbún, superficie 5 m2., para la obra REPOSICIÓN PAVIMENTO RUTA L-111-11, SECTOR COLBÚN – PANIMÁVIDA – LINARES, COMUNAS DE COLBÚN Y LINARES, PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 24 de junio de 2022, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA ISABEL ÁLVAREZ VERGARA, en la cantidad de \$4.331.328.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.